



ACORDADA No. Nil doscientos sieta

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días del mes de días del mes del

DIJERON:

Que, por Resolución Nº 2030/2017 de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, se declaró asueto en dicho distrito el día 1st de noviembre de 2017 con motivo de la conmemoración del 59° Aniversario Fundacional de dicho distrito.

Por Nota N.P. Nº 530/17 la presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrada María del Rocío Gossen Teme, solicitó la adhesión de los Juzgados del Distrito de Juan León Mallorquín a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 1⁻de noviembre de 2017, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales del Distrito de Juan León Mallorquín, Circunscripción Judicial de Alto-Paraná, que vencen el día 1-de noviembre de 2017, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR registrar notificar.

Ministro

Alonso y Testanova / Central Telefonica: 439 4000 / INFOJUSTICIA: 0800 - 118 100 / http://www.pj.gov.py/